



**FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Fusión y subdivisión									
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b>  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 63 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero No. 211 y artículo 18 del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.									
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b>  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 15 fracciones IV y V del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.									
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Convenio		Ley	<b>1.a</b>	Reglamento	<b>1.a</b> <b>1.b</b>	Resolución	
	Otro									
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>					<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>					
Fusión: es la unión en un solo predio de dos o más terrenos colindantes. Subdivisión: es la partición o división de terrenos que no requieren el trazo de vías públicas ni ejecución de obras de urbanización. 1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y se llena el formato de solicitud del trámite adjuntando documentación requerida. 2.- Se revisa conforme a la normatividad 3.- Se emite dictamen 4.-Una vez aprobado se realiza el pago de derechos en la Caja General. 5.- Se emite el resolutivo de autorización.					Obligación					
					<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>  En el caso que se quiera fraccionar un terreno, deberá solicitarse autorización por la persona física o moral que acredite el derecho de propiedad y posesión sobre el predio o su representante legal y por el Director Responsable de Obra y corresponsable para que sea autorizada la fusión o subdivisión.					
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>					<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>					
Escrito libre					1. Nombre del Propietario. 2. Ubicación del predio. 3.- Director Responsable de Obra. 4.- Firma del interesado o su representante legal					
Medios Electrónicos										
Formato										
Verbal										
Otro										
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>					<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>					
					10 días (sin fundamento jurídico)					
1	Escrituras (Título de Propiedad)				Original	Copia	1			
2	Boleta predial actual						1			
3	Constancia de alineamiento						1			
4	Constancia de uso de suelo						1			
5	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (D.R.O.)						1			
6	Plano situación actual						5			
7	Plano situación propuesta						5			

<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>	<b>12. VIGENCIA</b>
Ver tablas de los artículo 51 y 52 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2018 + 15% de Contribución Estatal + 10% pro-bomberos.	
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>	Permanente hasta que se lleve a cabo otra fusión o subdivisión.
Artículos 23, 51, 52 y 68 fracción I de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2018.	
<b>13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE</b>	<b>14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE</b>
La autoridad municipal tomará en cuenta los requisitos administrativos (datos y documentación) y técnicos (lineamientos, uso de suelo, medidas y colindancias) para su resolución; es decir que se cumplan todos los requisitos de la normatividad vigente en la materia. Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero. Artículos 18, 19, 23, 26, 29, 30 y 31.	Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
<b>15. HORARIO DE ATENCIÓN</b>	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 5550700 Ext. 1226
TELÉFONO 2	(755) 5544434 Ext. 1226
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx">desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.
<b>16 CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA</b>	14 veces